



Medellín, 13 de octubre de 2022.

Señores

COMISIÓN EVALUADORA

INVITACIÓN PÚBLICA DIF-048-2022

División de Infraestructura Física - Vicerrectoría Administrativa

Universidad de Antioquia

Asunto: Caso 16529 - Evaluación Jurídica INVITACIÓN PÚBLICA DIF-048-2022.

Conforme a la evaluación jurídica de las propuestas recibidas para la INVITACIÓN PÚBLICA DIF-048-2022, cuyo objeto es “*EL CONTRATISTA se compromete con LA CONTRATANTE a la prestación de servicio para la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos generados en todas las sedes de la Universidad de Antioquia y aquellas que se integren a la institución durante el desarrollo del contrato, ubicadas en el departamento de Antioquia.*”, se señala lo siguiente:

1. El día 11 de octubre de 2022 a las 14:00 horas, se llevó a cabo la apertura de las propuestas que ingresaron al formulario electrónico del correo oficial indicado para participar en la INVITACIÓN PÚBLICA DIF-048-2022, como consta en el “*ACTA DE APERTURA Invitación No. DIF-048-2022*” elaborada por la División de Infraestructura Física.
2. Como respuesta a esta convocatoria, se presentó un (1) oferente:

	Nombre	Nit
1	ASESORÍAS SERVICIOS ECOLÓGICOS E INDUSTRIALES S.A.S. ASEI	800.201.648-7

3. Para efectos de esta evaluación jurídica, se tomaron en cuenta las condiciones establecidas para participar en la invitación pública, definidas en el numeral “5.1.2. *Para persona jurídica de forma individual*” y en el numeral “6. *Garantía de seriedad de la propuesta*”, condiciones que debían ser soportadas en los documentos adjuntos a la propuesta realizada.
4. Como consecuencia del análisis de lo manifestado anteriormente, el resultado de la evaluación jurídica fue el siguiente:

Unidad de Asesoría Jurídica en Gestión de Contratos y Convenios

▪ Dirección: Calle 67 No. 53-108 bloque 29, piso 2 ▪ Correo Electrónico: solicitudesdirjuridica@udea.edu.co

▪ Teléfono: (4)219 8245 ▪ <http://www.udea.edu.co> ▪ Nit: 890.980.040-8

▪ Medellín - Colombia



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Dirección Jurídica

	Nombre	
1	ASESORÍAS SERVICIOS ECOLÓGICOS E INDUSTRIALES S.A.S. ASEI	HABILITADO

5. De lo anterior se colige que la propuesta presentada fue habilitada por cumplir con el lleno de requisitos del numeral “5.1.2. Para persona jurídica de forma individual” y del numeral “6. Garantía de seriedad de la propuesta”, correspondientes a la INVITACIÓN PÚBLICA DIF-048-2022, razón por la cual el proponente puede continuar con las siguientes etapas del proceso de evaluación.
6. Se advierte que no fueron evaluados los aspectos financieros, técnicos y económicos de las ofertas dado que no es competencia de la Unidad Asesoría Jurídica en Gestión de Contratos y Convenios hacerlo.

Anexo 1: “Evaluación jurídica DIF-048-2022 - JE”

Cordialmente,

Juliana Escobar Palacio
Profesional Especializado 3
Unidad de Asesoría Jurídica en Gestión de Contratos y Convenios
Dirección Jurídica

Unidad de Asesoría Jurídica en Gestión de Contratos y Convenios

- Dirección: Calle 67 No. 53-108 bloque 29, piso 2 ▪ Correo Electrónico: solicitudesdirjuridica@udea.edu.co
- Teléfono: (4)219 8245 ▪ <http://www.udea.edu.co> ▪ Nit: 890.980.040-8
- Medellín - Colombia



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Dirección Jurídica

Anexo 1: "Evaluación jurídica DIF-048-2022 - JE"

EVALUACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS			
NRO	PROponentes	J	
NIT O CÉDULA		800.201.648-7	
Numeral	15.1.1.2 Para persona jurídica de forma individual		
1	<p>Tener capacidad jurídica para contratar. Por tanto, el Proponente debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Ser persona jurídica con capacidad jurídica para celebrar contratos; (ii) Tener como objeto social principal, o conexo, las actividades establecidas en el objeto de la presente INVITACIÓN; (iii) Haber sido registrada por lo menos TRES (3) años antes de la fecha de cierre de la INVITACIÓN; (iv) Tener una vigencia mínima igual al término de duración de las garantías exigidas y un año más; (v) Estar inscrita en la Cámara de Comercio de su domicilio. (vi) No tener, el representante legal ni los miembros de su órgano de dirección y manejo (sea Junta Directiva, Junta de Socios, entre otras), inhabilidades, incompatibilidades ni conflictos de interés para contratar con la UdeA, según la Constitución y la Ley; el Acuerdo Superior 395 de 2011 (Por el cual se regula el conflicto de intereses del servidor público en la Universidad de Antioquia), y el artículo 4° del Acuerdo Superior 419 de 2014 (Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia).. (vii) No tener ninguna de estas situaciones: Cesación de pagos o, cualquier otra circunstancia que justificadamente permita a la UdeA presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica para cumplir el objeto del contrato. 	<p>(i) Certificado de existencia y representación legal del Proponente, debidamente renovado, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal, con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de la Invitación.</p> <p>(ii) Carta de presentación y declaraciones del Proponente debidamente diligenciado y firmado. (Anexo 7B)</p> <p>(iii) Constancia de la autorización del máximo órgano social, cuando el representante legal tenga limitaciones para presentar la propuesta y firmar el contrato.</p> <p>(iv) Fotocopia de la cédula del representante legal</p>	<p>CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR - CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uBjG4pfyWJ</p> <p>Matrícula No: 17767</p> <p>Fecha de matrícula: 12 de julio de 1993</p> <p>Ultimo año renovado: 2022</p> <p>Fecha de renovación: 29 de marzo de 2022</p> <p>TÉRMINO DE DURACIÓN: La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2080.</p> <p>Objeto: prestar los denominados servicios especiales para los residuos hospitalarios e industriales como son: transporte, tratamiento, aprovechamiento, disposición final de tales residuos en cualquier parte del país o en el exterior. En cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá desarrollar las actividades de recolección, transporte, reciclaje, tratamiento y disposición final de desechos contaminantes y peligrosos.</p> <p>RL: Gustavo Adolfo del Toro Vélez CC: 70.514.500</p> <p>Anexo 7B: ok</p>
2	<p>Haber cumplido con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta Comercial y encontrarse a paz y salvo con el sistema. Si tiene acuerdos de pago deberá certificarlo.</p>	<p>Certificación del pago de los aportes de los empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, expedido por el Revisor Fiscal, en su defecto, por el Representante Legal. (Anexo 4). Debidamente diligenciado y firmado. En caso de resultar adjudicatario del contrato, El Contratista deberá facilitar a la interventoría un usuario y clave de solo lectura para acceder a la plataforma tecnológica que usa para realizar el pago de sus aportes a la Seguridad Social y Parafiscales, con la finalidad de verificar la información respectiva; condición ésta que no exime al contratista de presentar los respectivos certificados o planillas.</p>	<p>Certificación expedida en Bogotá D.C., a los (22) días del mes de septiembre de 2022, firmada por IVAN DARIO CANO VELEZ Revisor Fiscal TP 285.680-T</p>
3	<p>Cumplimiento del programa de Salud Ocupacional, establecidos en el Decreto 1295 de 1994 (Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales), Decreto 1072 de 2015 (Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo) y 1562 de 2012 (Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional) y demás normas que lo modifiquen, reglamenten o adicionen.</p>	<p>Certificación emitida por la ARL donde conste el porcentaje de avance en la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y evaluación inicial de los estándares mínimos según Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo (Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para empleadores y contratantes)</p>	<p>ARL SURA</p> <p>En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, ASESORIAS SERVICIOS ECOLOGICOS E INDUSTRIALES LTDA aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 11/08/2022.</p> <p>De acuerdo a su porcentaje de implementación del 94.5 su resultado es ACCEPTABLE.</p>
4	<p>No estar reportada al Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (Art. 60 Ley 610 de 2000; Circular 005 del 25 de febrero de 2008).</p>	<p>El Proponente debe, consultarlo y aportarlo. (http://www.contraloriagen.gov.co/web/guest/certificado-antecedentes-fiscales).</p>	<p>RL Código de Verificación: 70514500221010120036</p> <p>ASEI Código de Verificación: 8002016487221010120050</p>
5	<p>No estar en mora en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia (artículo 183 de la Ley 1801 de 2016)</p>	<p>El Proponente debe, consultarlo y aportarlo. https://srvcncp.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</p>	<p>Registro interno de validación No. 43652557</p>
6	<p>Estar inscrita en el Registro Único de Tributario.</p>	<p>Fotocopia del RUT vigente</p>	<p>Actividad principal: 3 8 2 2</p> <p>Actividad secundaria: 2 8 1 9</p>
7	<p>Póliza de seriedad de la oferta a favor de entidades Estatales y a nombre de la Universidad de Antioquia.</p>	<p>Póliza de seguros por una cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del presupuesto oficial; con una vigencia de sesenta (60) días, contada a partir de la fecha y hora de cierre de la presente INVITACIÓN, prorrogable en caso de ser necesario. Con la Propuesta Comercial se debe anexar la póliza.</p>	<p>Aseguradora: Suramericana</p> <p>Póliza número: 3458664-8</p> <p>valor asegurado: \$14.000.000</p> <p>Vigencia: Desde 11-OCT-2022 Hasta 10-DIC-2022</p>
CUMPLE / NO CUMPLE		CUMPLE	

Unidad de Asesoría Jurídica en Gestión de Contratos y Convenios

- Dirección: Calle 67 No. 53-108 bloque 29, piso 2 ▪ Correo Electrónico: solicitudesdirjuridica@udea.edu.co
- Teléfono: (4)219 8245 ▪ <http://www.udea.edu.co> ▪ Nit: 890.980.040-8
- Medellín - Colombia

**Re: Asignación de Asesoría Caso N° 16529****JULIANA ESCOBAR PALACIO** <juliana.escobarp1@udea.edu.co>

13 de octubre de 2022, 15:46

Para: Solicitudes Dirección Jurídica UdeA Universidad de Antioquia <solicitudesdirjuridica@udea.edu.co>, Infraestructura Fisica Universidad de Antioquia Universidad de Antioquia <infraestructura.fisica@udea.edu.co>

Buen día,

Conforme a la solicitud realizada, se adjuntan documentos de evaluación de la invitación pública DIF-048-2022.

Estado del caso: cerrado.

Cordialmente,

Juliana Escobar Palacio

Abogada Profesional Especializado 3

Unidad de Asesoría Jurídica en Gestión de Contratos y Convenios

Dirección Jurídica

Universidad de Antioquia

Correo: juliana.escobarp1@udea.edu.co

Teléfono: 604 219 8042

El mié, 12 oct 2022 a las 15:24, Solicitudes Dirección Jurídica UdeA Universidad de Antioquia (<solicitudesdirjuridica@udea.edu.co>) escribió:

Buen día, Señor Asesor Jurídico

Envío solicitud para su atención y posterior revisión jurídica.

Fecha de solicitud: 11/10/2022 14:10:31**SOLICITUD****Tipo****Contratación bajo estatuto general de contratación AS 419 (UdeA Contratante)****Necesidad****Se requiere la revisión de los requisitos jurídicos del proceso DIF-048-2022****Adjuntos:** [Caso 16529](#)**Ana Carolina Pérez Duque**

Auxiliar Administrativa Dirección Jurídica

Teléfono 2198045

Bloque 16 Oficina 104

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga,

distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de Universidad de Antioquia, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. Universidad de Antioquia no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de Universidad de Antioquia, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. Universidad de Antioquia no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

2 adjuntos



Evaluación Jurídica - DIF_048_2022.pdf

257K



2_0_Evaluacion_juridica - Apoyo Administrativo 1 Universidad de Antioquia.xlsx

925K